



## C I R C U L A R CSJMEC20-106

Fecha: 19 de octubre de 2020  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.  
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.  
Asunto: "Reorganización Empresarial".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Seccional les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por el titular del Juzgado Civil del Circuito de Acacias, Meta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Reorganización Empresarial – Régimen de Insolvencia Empresarial de Persona Comerciante del señor Luis Eduardo Figueredo C.C. 17.310.743 y Nit. 17.310.743-6, para que los procesos ejecutivos o de alimentos que adelanten sean puestos a disposición de esa dependencia judicial.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Seis (6) Folios.

Cordialmente,

**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidente

LGR/CPCR  
Rad. EXTCSJM19-1100